

ENERO 2018

DIA 2

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial

Vencimiento día 31 de diciembre, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento de Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial - Artículo 23 Ley 17.235. Se emiten cuando corresponde a la actualización en el cálculo de contribuciones, sobre la base de modificaciones retroactivas de los avalúos fiscales.

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 22

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.

- **Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:**
 - **Arroz**
 - **Berries**
 - **Carne**
 - **Chatarra**
 - **Construcción**
 - **Especies Hidrobiológicas**
 - **Ganado**
 - **Harina**
 - **Legumbres**
 - **Madera**
 - **Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.**
 - **Papel y Cartón para reciclar**
 - **Productos Silvestres**
 - **Trigo**
 - **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)**
 - **Ventas por Catálogo**

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.**
- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.**

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- **Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.**

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- **Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)**

Declaración Mensual en Formulario 50

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.**
- **Vencimiento presentación de Formulario 50, código [621] por retención art. 74 N° 7, intereses devengados en instrumentos de deuda del art. 104 de la LIR.**

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

FEBRERO 2018

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos.
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.

- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1891 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1900 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1902 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1903 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1811 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1822 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1834 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1844 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

Declaración Jurada Timbres y Estampillas

- Vencimiento presentación en Internet de la Declaración Jurada Timbres y Estampillas, correspondiente al segundo semestre del año anterior.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet. (5)

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

MARZO 2018

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 7

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1896 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1898 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1901 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1941 por Internet.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar

- **Productos Silvestres**
- **Trigo**
- **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)**
- **Ventas por Catálogo**

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

Declaración Mensual en Formulario 50

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.**

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1871 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1911 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1922 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1924 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1926 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1939 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1942 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1943 por Internet.**

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.**

DIA 19

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1870 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1873 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1887 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1890 por Internet.**

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:**
 - **Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.**
 - **Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.**

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 22

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1923 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1932 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1938 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1940 por Internet.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción

- **Especies Hidrobiológicas**
- **Ganado**
- **Harina**
- **Legumbres**
- **Madera**
- **Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.**
- **Papel y Cartón para reciclar**
- **Productos Silvestres**
- **Trigo**
- **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)**
- **Ventas por Catálogo**

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1812 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1832 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1835 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1862 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1879 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1895 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1897 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1899 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1904 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1909 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1914 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1919 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1927 por Internet.**

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.**
- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.**

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1829 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1836 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1931 por Internet.**
- **Vencimiento presentación de la declaración jurada 1944 por Internet.**

DIA 29

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1805 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1806 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1828 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1840 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1841 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1843 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1874 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1894 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1889 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1933 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

DIA 31

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet. (5)

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

ABRIL 2018

DIA 2

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

- Arroz
- Berries
- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- 1er Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (declaraciones presentadas desde el 1 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 11 de mayo o por cheque el 30 de mayo.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera

- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 25

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet con pago, para los contribuyentes que utilicen como forma de pago el Pago Electrónico de Cuentas PEC con mandato al banco para cargo en cuenta corriente o Pago al Vencimiento con mandato al banco.
- Vencimiento para efectuar el reemplazo de la declaración de Renta sin pago, enviada previamente a través de Internet. Esto implica que la última declaración presentada sin pago será la definitiva y su fecha de presentación será la válida para el proceso de devoluciones por parte de Tesorería.

DIA 26

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- 2do Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (declaraciones presentadas desde el 21 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 18 de mayo o por cheque el 30 de mayo.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Pago de Contribuciones

- Vencimiento cuota 1 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet con pago, para contribuyentes que utilicen como forma de pago el Pago en línea PEL con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista o chequera electrónica o con cargo a tarjeta de crédito.
- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Papel con pago.

Notas:

(1) PEC :Pago con mandato con cargo a cuenta corriente.

(2) PEL: Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

MAYO 2018

DIA 2

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, pero como es feriado, pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 4

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1847 por Internet.

DIA 9

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- 3er Vencimiento presentación de la Declaración de Renta (declaraciones presentadas desde el 27 de abril) a través de Internet para que la devolución sea por depósito el 25 de mayo y cheque el 30 de mayo.
- Vencimiento presentación de la Declaración de Renta por Internet sin pago.

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 1 y el 20 de abril.

DIA 13

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 14

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet de Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA, Formulario 3500, de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1837 por Internet.

DIA 18

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su respectiva Declaración de Renta, entre el 21 y el 26 de abril.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 22

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 25

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Devolución a través de depósito, a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 27 de abril y 9 de mayo.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Declaración Anual en Formulario 22 (Renta).

- Devolución a través de cheque o pago por caja (4), a quienes hayan presentado su Declaración de Renta, entre el 1 de abril y el 9 de mayo.

DIA 31

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(4) Si el contribuyente no entregó información para depósito de su devolución y su devolución autorizada es menor o igual a \$ 3.000.000, ésta se encontrará disponible a partir del día 30 de mayo en cajas de sucursales de Banco Estado o ServiEstado.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

JUNIO 2018

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por apuestas hípcas art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; , y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:

- Arroz
- Berries
- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas
- Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 18

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.

- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
- Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito seá exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la Primera Categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios Electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los

contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 29

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1802 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1803 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1855 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1864 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1866 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1867 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1868 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1907 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1929 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1930 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1937 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1945 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada 1946 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

DIA 30

Solicitud de recuperación de IVA para Pequeño Productor Agrícola (PPA)

Un PPA puede solicitar la recuperación del IVA a través de una presentación ante el SII, una vez al año, debiendo considerar los siguientes aspectos más generales:

- La solicitud podrá ser presentada por los Pequeños Productores Agrícolas, con derecho a la devolución del crédito fiscal, que corresponda al IVA soportado en las adquisiciones efectuadas o servicios contratados, conforme se reglamenta en la Resolución N°41 de 2016, indicada en el N°15 del considerando N° 2.
- Esta solicitud deberá ser presentada en el sitio web de Internet www.sii.cl, en junio de cada año, a través del Formulario 3560.

- Aquellos contribuyentes sin acceso a Internet, podrán concurrir a cualquier Unidad del Servicio para presentar su solicitud, a través de los módulos de autoatención, donde podrán acceder al sitio web de Internet www.sii.cl. En dichas Unidades, habrá funcionarios que le podrán orientar -en términos generales- en la navegación del sistema, para el ingreso del formulario.

Puede obtener mayor información relativa a este tema consulte [Resolución Exenta SII N° 41 del 06 de Mayo del 2016](#). Adicionalmente, esta materia puede ser consultada en la opción [Porcentaje de reajuste a aplicar a devoluciones de IVA de pequeños productores agrícolas](#), en la que se encuentra información sobre el porcentaje de reajuste aplicable a devoluciones de IVA de PPA.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

JULIO 2018

DIA 3

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial

Vencimiento día 30 de junio, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento de Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial - Artículo 23 Ley 17.235. Se emiten cuando corresponde a la actualización en el cálculo de contribuciones, sobre la base de modificaciones retroactivas de los avalúos fiscales.

Pago de Contribuciones

Vencimiento día 30 de junio, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento cuota 2 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries

- Carne
- Chatarra
- Construcción
- Especies Hidrobiológicas
- Ganado
- Harina
- Legumbres
- Madera
- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 17

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Vencimiento día 16, en caso de sábado, domingo o feriado, pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:

- Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
- Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
- Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

AGOSTO 2018

DIA 1

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 13

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 12, en caso de sábado, domingo o feriado, pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- **Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:**
 - **Arroz**
 - **Berries**
 - **Carne**
 - **Chatarra**
 - **Construcción**
 - **Especies Hidrobiológicas**
 - **Ganado**
 - **Harina**
 - **Legumbres**
 - **Madera**
 - **Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.**
 - **Papel y Cartón para reciclar**
 - **Productos Silvestres**
 - **Trigo**
 - **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)**
 - **Ventas por Catálogo**

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.**

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.**

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:**
 - **Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.**
 - **Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.**

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaración Jurada Timbres y Estampillas

- Vencimiento presentación en Internet de la Declaración Jurada Timbres y Estampillas, correspondiente al primer semestre del año en curso.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Notas:

(1) Notas creadas dentro del mes para este trámite: (1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

SEPTIEMBRE 2018

DIA 3

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Vencimiento días 15 y 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los

contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento último día hábil del mes.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

DIA 30

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

OCTUBRE 2018

DIA 1

Pago de Contribuciones

Vencimiento día 30 de septiembre, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento cuota 3 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

Vencimiento día 15, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

DIA 21

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 22

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

Vencimiento día 20, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera

- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
- Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú

Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

NOVIEMBRE 2018

DIA 5

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

Vencimiento día 10, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 15

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres
 - Trigo
 - Pequeños Productores Agrícolas (PPA)
 - Ventas por Catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 16

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera
 - Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
 - Papel y Cartón para reciclar
 - Productos Silvestres

- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas
- Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 30

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Pago de Contribuciones

- Vencimiento cuota 4 de contribuciones - Artículo 22 Ley 17.235

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#) . En la opción

Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).

DICIEMBRE 2018

DIA 3

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento día 1, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [291] (reintegro devoluciones art. 97 LIR.)

DIA 10

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [210], por Apuestas Hípicas, art. 1° del Decreto Ley N° 2.437, de 1978.

DIA 11

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet, con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) para contribuyentes en general.

DIA 12

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) para contribuyentes en general.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en papel, con pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 en oficinas, sin movimiento y sin pago.

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50, Impuesto códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790].
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [287] (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110)(3)
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [288], por Impuesto Entrada de Casinos.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [264], [265] y [266] por Impuesto al Tabaco.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [227], [294] y [297], por Ad Valorem Zona Franca; y código [289] impuesto del 20% de los ingresos brutos de los Casinos de Juegos, respectivamente.
- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [625], por Crédito por Donaciones.

DIA 15

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- **Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:**
 - **Arroz**
 - **Berries**
 - **Carne**
 - **Chatarra**
 - **Construcción**
 - **Especies Hidrobiológicas**
 - **Ganado**
 - **Harina**
 - **Legumbres**
 - **Madera**
 - **Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.**
 - **Papel y Cartón para reciclar**
 - **Productos Silvestres**
 - **Trigo**
 - **Pequeños Productores Agrícolas (PPA)**
 - **Ventas por Catálogo**

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 9 de la Res. Ex. SII N° 107 de 20.10.2005.

DIA 17

Declaración Mensual en Formulario 50

Vencimiento días 15 y 16, en caso de sábado, domingo o feriado pasa al día hábil siguiente.

- **Vencimiento presentación del Formulario 50, código [271], por Impuesto Único de Segunda Categoría, establecido en el artículo 42 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.**
- **Vencimiento presentación del Formulario 50, códigos [211], [241], [282] y [285] por Impuesto Específico Petróleo Diésel, Impto. Específico Gasolina Automotrices e Impto. Específico Gas Natural Comprimido y Gas Licuado Petróleo respectivamente.**

DIA 19

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- **Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago Electrónico de Cuentas PEC (1) de contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:**
 - **Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.**
 - **Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según**

la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 20

Declaración Mensual en Formulario 50

- Vencimiento presentación del Formulario 50 por internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplen con los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 50 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.
 - Declaren los siguientes códigos [652], [655], [658], [661], [665], [668], [671], [674], [677], [680], [685], [690], [695], [700], [705], [710], [715], [718], [720], [722], [724], [730], [733], [736], [739], [59], [758], [761], [764], [769], [779], [781], [623], [273], [744], [748], [752], [756], [773], [777], [790], [625].

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet con Pago en Línea PEL (2) de contribuyentes que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta como Facturadores Electrónicos, o de la segunda categoría y emisores de Boletas de Honorarios Electrónicas. Este requisito no será exigible a los contribuyentes que, según la actividad económica que desarrollen, no se encuentren obligados a emitir documentación tributaria.

DIA 23

Informes de retenciones por Cambio de Sujeto IVA

Se presenta aún en caso de no registrar movimiento.

- Aquellos contribuyentes que cumplen los siguientes requisitos:
 - Que declaren y paguen el Formulario 29 a través de www.sii.cl.
 - Que sean contribuyentes de la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y que operen como emisores de documentos tributarios electrónicos.
- Vencimiento presentación por Internet Formulario 3500 Informe de Retenciones por Cambio de Sujeto IVA de:
 - Arroz
 - Berries
 - Carne
 - Chatarra
 - Construcción
 - Especies Hidrobiológicas
 - Ganado
 - Harina
 - Legumbres
 - Madera

- Medios de Prepago de Telefonía, Internet, Televisión Satelital y acceso a servicios de información y/o comunicación de datos.
- Papel y Cartón para reciclar
- Productos Silvestres
- Trigo
- Pequeños Productores Agrícolas
- Venta por catálogo

Podrán eximirse de esta obligación en aquellos periodos mensuales completos, en los cuales se encuentren operando como emisores de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE), los contribuyentes obligados a presentar el Informe Mensual Retenedores Cambios de Sujeto (F3500), como lo indica el Resolutivo N° 5 de la Res. Ex. SII N° 138 de 14.11.2006.

DIA 28

Declaración Mensual en Formulario 29 (IVA)

- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Internet sin movimiento y sin pago.
- Vencimiento presentación del Formulario 29 por Smartphone sin movimiento.

DIA 31

Declaraciones Juradas de Operación Renta

- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1820 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1839 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1842 por Internet.
- Vencimiento presentación de la declaración jurada mensual 1928 por Internet.

Solicitud Devolución IVA Exportador (F3600)

- Vencimiento presentación “Solicitud de Devolución IVA Exportador” (F3600), por Internet.(5)

Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial

- Vencimiento de Cobros suplementarios y de reemplazos del Impuesto Territorial - Artículo 23 Ley 17.235. Se emiten cuando corresponde la actualización en el cálculo de contribuciones, sobre la base de modificaciones retroactivas de los avalúos fiscales.

Declaración Mensual en Formulario 50

Se debe tener presente que el día 31 de diciembre es feriado bancario.

- Vencimiento presentación del Formulario 50, código [199] por Derecho de Explotación Enap y código [125] por Rentas Esporádicas de primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta y código [619] por Art. 104 N° 3 LIR.

Declaración Anual de Predios Forestales

- Vencimiento de declaración jurada de predios forestales acogidos al DL 701, de acuerdo a Resolución SII N°111 de 22.09.2008.

Notas:

(1) PEC : Pago con mandato al banco con cargo en la cuenta corriente.

(2) PEL : Pago en línea con cargo a la cuenta corriente, cuenta vista, chequera electrónica o tarjeta de crédito (algunas tarjetas aplican un cargo inmediato de intereses a partir del día de la transacción).

(3) Respecto al vencimiento de la presentación del Formulario 50, línea 48 (impuesto sobre juegos de azar, art. 2° Ley 18.110) el cual estipula el pago en los 12 días siguientes de efectuado el sorteo o día hábil siguiente en caso que éste fuere sábado, domingo o festivo días siguientes. Se asimila para este caso el comportamiento de los códigos [227], [294], [297],[273],[276],[289] los cuales tienen como fecha de vencimiento el día 12 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de que éste fuere sábado, domingo o festivo. Esta acción se realiza debido a que es muy difícil conocer el día que se realiza cada sorteo, por lo cual se presume que se realizan el último día de cada mes.

(5) Usted puede obtener mayor información relativa a este tema en el sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones, [Resolución Exenta SII N°208, de 2009](#). En la opción Circulares, se puede revisar la [Circular N° 70 de 2009](#).